

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 19 de noviembre de 2021

Nota SNC/SG N° 698 /2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de solicitar la cancelación del pedido realizado en virtud de la nota SNC/SG N° 637/2021 por cuyo intermedio se solicita la renovación de comisionamiento de la señora Ángela Karina Fatecha Medina, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia a esta Secretaría de Estado.

Al respecto, remito copia autenticada de la Resolución SNC N° 620/2021, de fecha 18 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ÁNGELA KARINA FATECHA MEDINA COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA".

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi mayor consideración y respeto.

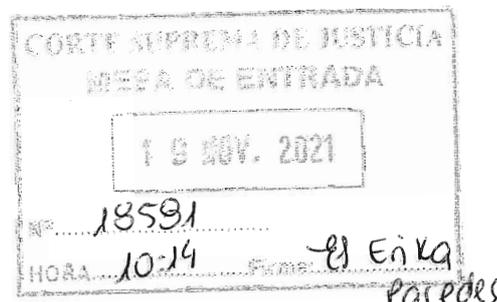


TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Dr. César Manuel Diesel, Ministro - Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
Presente





TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyhá

SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 620 /2021

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

**POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELA KARINA FATECHA MEDINA COMO DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.**

Asunción, 18 de noviembre de 2021

**VISTO:** La nota DGPC/0345/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, ingresada bajo Expediente SNC N° 1961/2021, por cuyo intermedio la señora Ángela Karina Fatecha Medina presenta su renuncia al cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural y el término de su comisionamiento a la Secretaría Nacional de Cultura a fin de regresar a su institución de origen; y,

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 12/2021 se acepta el comisionamiento de la señora Ángela Karina Fatecha Medina, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia a la Secretaría Nacional de Cultura, desde el 1° de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el artículo 1° de la Resolución SNC N° 21/2021 resuelve designar a la señora Ángela Karina Fatecha Medina en el cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, por intermedio del artículo 1° de la Resolución SNC N° 48/2021 se confirma a la señora Ángela Karina Fatecha Medina en el cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Ángela Karina Fatecha Medina, con cédula de identidad número 3.267.771 en el cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 2°.- Dar por terminado el comisionamiento de la señora Ángela Karina Fatecha Medina, con cédula de identidad número 3.267.771 a la Secretaría Nacional de Cultura y disponer su reintegro a la Corte Suprema de Justicia a partir de la firma de la presente Resolución.
- Artículo 3°.- Declarar vacante el cargo de Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección de Auditoría Interna Institucional los trabajos inherentes al corte administrativo de la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Artículo 5°.- Dejar sin efecto todas las disposiciones de designaciones en cargos que posea la señora Ángela Karina Fatecha Medina a nombre suyo durante el tiempo que duró su comisionamiento a la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola  
Secretario General Interino



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyhá  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Secretaría General  
Rubén Capdevila  
Secretario Ejecutivo



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyhá  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA